

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA SUSANA PERALTA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia Civil Comercial de Distrito de la 10ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que dentro de los autos AVILA MARIA HORTENSIA s/Quiebra - Expte. 555/00, se ha dispuesto que la Martillera Marta Susana Peralta, Cuit... venda en pública subasta el día 14 de Junio de 2007 a las 15:30 hs, en la Asociación de Martilleros, sita en Entre Ríos 238 Rosario, y de resultar inhábil el fijado la subasta se llevará a cabo el siguiente hábil, a la misma hora y lugar, todo ello del siguiente inmueble que según su título se describe así: 50% que detenta la fallida de: Una unidad habitacional ubicada en esta ciudad en la calle Maipú N° 3575 entre la calle Saavedra y el Bv. Seguí, con arranque a los 19.09 metros del último hacia el norte, Mide: 8,66 metros de frente al Oeste por 20,975 metros de fondo. Linda: al Oeste con la calle Maipú al Norte con los lotes 1 y 2 al Sur con los lotes 20 y 21 y al Este con parte de los lotes 3 y 19.- El lote precedentemente descripto es el designado en el plano N° 12352/23 como Lote 22, de la Manzana 6,- Informa el Registro General de Propiedades: Dominio: Inscripto en forma al T° 581 - F° 456 - N° 201.739 a nombre de la fallida en un 50% - Hipoteca: inscripta al T° 418 A - F° 46 - N° 268140 - Certificado N° 107964 - fecha de iniciación: 21/10/93 - fecha carga: 30/7/98 - fecha de la escritura: 30/9/93 - N° de escritura: 61 - Escribana: García, María Verónica - Grado: plazo contractual: Cesión Crédito: T° 28 - F° 215 - N° 367598 - Acreedor: Nuevo Banco de Santa Fe. S.A.- Dólares 60.111.- P. Física: Avila María Hortensia. - Inscripción Definitiva - Moneda -Dólares - Monto: 60.111.- T° 581 - F° 456 - N° 201739 - Inhibiciones: T° 11 IC - F° 791 - N° 376369 - Fecha 10/8/2001.- Juzgado de Distrito 10ª. Nom. Autos Avila María Hortensia sobre Concurso Preventivo. Exp. 555/2000 - Oficio N° 2061 - del 12/7/2001 - Profesional: Orquera, Juan Pablo - San Martín 791 - 7° Piso - Rosario. Carátula: Avila María Hortensia s/Concurso Preventivo.- T° 10 IC - F° 838 - N° 368164 del 7/8/2000 - Avila María Hortensia sobre Concurso Preventivo.- Doc: LC 1502987 - Profesión: Ama de Casa - Estado Civil: Casada. Dirección: Maipú 3575 - Rosario - Inscrip. Definitiva - Juzgado Dto. 10ª. Nom. Exp. 555 - año 2000 - Oficio 2551 del 27/7/00 - Profesional Orquera Juan Pablo -Dirección: San Martín 791 - 1° Piso - Dto. C Rosario.- Carátula: Avila María Hortensia s/Concurso Preventivo. Sin Monto en ambos casos.- No se registran otras cautelares.- El inmueble se vende en las condiciones de subasta peticionadas, o sea saldrá a la Venta con la Base de pesos doce mil treinta y siete con treinta y nueve ctvs (50% del A.I.I.), de no haber postores por la base fijada se retasará en el mismo acto en un 25% o sea que saldrá a la venta en la suma de pesos nueve mil veintiocho con cuatro ctvs. y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta en ultima subasta por el 20% de la primera base o sea la suma de pesos dos mil cuatrocientos siete con cuarenta y siete ctvs.- Los impuestos , tasas y contribuciones posteriores a la declaración de quiebra (22/06/01) (IVA y gastos centrales si correspondieren), son a cargo del comprador así como los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble. Quienes resulten compradores deberán abonar en el acto de subasta el 10% del precio con más el 3% de comisión para el martillero interviniente.- El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Atento la modificación introducida por el Art. 75 de la ley 24.441 al Art. 3936 del C. Civil no procederá la compra en comisión. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos el Martillero deberá oficiar al Registro General a fin de que se tome nota marginal de la realización de la subasta, adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva.- A los fines de la exhibición del inmueble fíjense los días 12 y 13 de junio de 2007 de 10 a 12 hs.- El inmueble saldrá a la venta "Ocupado" conforme al acta de constatación obrante en autos.- Copia de títulos agregadas a autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos.- Los autos deberán permanecer en Secretaría durante los cinco días

anteriores a la realización de la subasta (Art. 494 CPCC), bajo apercibimiento de suspenderse la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, Rosario, 21 de mayo de 2007.-
María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 12555 May. 28 Jun. 1

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª Inst. Distrito C. y C. 11ª Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulado: "CAPRIOLO, JOEL OSCAR s/Extensión de Quiebra" - Expte. N° 574/04, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) C.U.I.T. 23-05629357-4 venda en pública subasta al último y mejor postor el día 15 de Junio de 2007, a las 16 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, la mitad indivisa del siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el N° Dos en el plano confeccionado por el Agr. Nac. Ely O. Fernández, archivado en el Registro General con el N° 59.287, año 1950, y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en calle Derqui entre las de Guatemala y Colombia, a los 11,376 m. de Guatemala hacia el Este, y mide 8,66 m. de frente al Norte, por 17,34 m de fondo, lindando: al Norte con la calle Derqui; al Oeste y Sud con los lotes 1 y 3 respectivamente del plano mencionado, y al Este con don Lorenzo Manavella. Encierra una superficie de 150,1644 m2. De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio al Tomo 291 A. Folio 544. N° 88404. Departamento Rosario; e inhibición el 05/11/2004 al T° 14 IC F° 1071. N° 403699, sin monto.- Se vende en el estado de ocupación y de conservación que surge de las constataciones obrantes en autos, ocupado, con la base de \$ 11.177 (a.i.i. 1/2 indivisa), de no haber postores por la base, con la retasa del 25% y si tampoco hubiere oferentes, con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario.- Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, o el honorario mínimo que fija la Ley 7547 del Colegio de Martilleros, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado de plaza. Con relación al saldo de precio el mismo deberá ser abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el Art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma, de conformidad con lo previsto por el Art. 497 del C.P.C.- Hágase saber que están a cargo del adquirente los impuestos, tasas y/o contribuciones a partir de la fecha de declaración de quiebra -14/05/2004-, y asimismo, los gastos de transferencia de dominio e I.V.A., si correspondiere. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciar el nombre y domicilio del comitente, en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenersele a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate.- Se encuentran en autos copias de las escrituras de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 21 de Mayo de 2007.- Publíquese sin cargo. Sergio Antonio González, secretario.

S/C 12611 May. 28 Jun. 1

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL (Expte. Nº 242/04), se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula Nº 1572-G- 131, CUIT 20-21011460-3, proceda a vender en pública subasta el día 06 de Junio de 2007, a las 10:30 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, Provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 1.111,40 (A.I.I.), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta sin base y al mejor postor, el siguiente Inmueble situado en la localidad de Roldan: Lote 17, Manzana "F", Sector 13, Plano 48.500/1966, Catastro Municipal Nº 04545/00, y cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno, ubicado próximo al Este de la Estación Roldan, Distrito Roldan, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia, el que de acuerdo al Plano de Mensura confeccionado por los Agrimensores Juan T. Louhau y Angel R. Nosedo en Octubre de 1966, archivado en el Departamento Topográfico de la Provincia con el Nº 48.500 del año 1966, se lo designa como lote Diecisiete de la manzana "F" ubicado en calle Talacasto, entre calles San Bernardo y Santa Rosa, a los 15 mts. de calle Santa Rosa hacia el Norte, mide: 15 metros de frente al Oeste; 47,07 metros en el lado Norte; 15 metros en el contrafrente al Este y 47,02 metros en el Sud. Encierra una superficie total de 705,67 metros cuadrados. Lindando: Al Oeste, con calle Talacasto, al Norte, con el lote 18; al Este con parte del lote 15; y al Sud, con el lote 16." El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende Desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informe, Registro General, surge dominio del inmueble inscriptos a nombre del demandado (L.E. Nº 6.057.497), al Tomo: 249, Folio: 197, Nº 102738, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra Inhibición. El inmuebles no registra Hipoteca; Registra Embargo, al Tomo: 115 E, Folio: 5442, Nº 365999, de fecha 01/08/2006, por la suma de \$ 6.205,74, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% de seña con más el 3% de comisión al Martillero actuante y el 2% en concepto de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal Nº 482/06, en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta y si intimado el adquirente no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del Art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los impuestos, tasas y contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Previo a la transferencia, deberán estar satisfecho todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su Número de Documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. El Expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes de la subasta, a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C y C., y permanecerá reservado en Secretaría. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 21 de Mayo de 2007. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat, Secretaria que suscribe hace saber, en autos "COMUNA DE CAÑADA DEL UCLE c/Otro (L.E. 2.960.383) s/Apremio" Expte. 546/05, se ha dispuesto que la martillero Griselda Calicio, C.U.I.T. 27-21416492-8, venda en pública subasta el 13 de Junio de 2007 a las 10 hs., en el Hall de ingreso al Juzgado Civ., Com. y Lab. de Firmat y de ser inhábil o feriado este día el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar con la base de \$ 3.091.- (A.I.I.) de no haber ofertas acto seguido con retasa del 25%, de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, el siguiente inmueble que según plano de mensura y subdivisión Nro. 108.643, año 1980 se designa como lote B de la manzana 15 de Cañada del Ucle y mide y linda: 14 mts. de frente al N-E, 23,31 mts. en su costado N-O, 23,45 en su costado S-E y su lado S-O está formado por una línea quebrada en dos tramos la primera que partiendo del extremo N-O hacia el S-O mide 6,84 mts. por donde linda con Manuel Mastrogioani y la segunda hacia el S. mide 7,40 mts. y linda con Roque Di Benedetto. Haciendo una Sup. total de 344,10 mts.² Y según título se describe así: Dos lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situados en el pueblo Carlos Dose, Estación Cañada del Ucle, Departamento General López, provincia de Santa Fe, designados con los Nros. 17 y 18 de la manzana Nro. 15 en el plano Nro. 1.256 del año 1936, dichos lotes se encuentran ubicados a los 48,50 mts. hacia el S-E de la esquina que mira al O y al N-E de dicha manzana y mide y linda: 18 mts. de frente al N-E, lindando con calle pública; 23,45 mts. en su costado S-E, que linda con el lote Nro. 16; al costado S-O, lo forman dos líneas, una de 7,40 mts. que linda con parte del lote Nro. 4 y otra de 11,25 que linda con lote número 28 y con parte del lote 26; y 21,45 mts. en el costado N-O, lindando con el lote Nro. 19. Todos de la misma manzana. Dominio al tomo 247, folio 396, Nro. 134.617, Dpto. Gral. López. Dominio a nombre del demandado. Embargos: al tomo 115 E, folio 4905, Nro. 358186; por \$ 5.824,33 fecha 6/7/06 Juzg. 1ra. Inst. C. C. y L. Dist. 16, Firmat, estos autos; No se registran Hipotecas, ni inhibiciones. Del acta de constatación glosada a autos, surge que se trata de un lote de terreno baldío; libre ocupantes con una edificación de ladrillo y barro hasta la altura del techo, con las medidas enunciadas en el plano 10643/80. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador desde la misma; I.V.A. si correspondiere y gastos de transferencia por cuenta del comprador. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Copias de título agregadas a autos para ser revisadas por los interesados. No se aceptan reclamos una vez efectuada la subasta. Se publica 3 veces BOLETIN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Firmat, Secretaría 14 de Mayo de dos mil siete. Laura M. Barco, secretaria.

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio" (Expte. 629/04), se ha dispuesto que el martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 10 de Junio de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 67,81 cada uno (avalúo fiscal), lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en la localidad de Andino, distrito Andino, Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el Nro. 77968/74, son los designados como: Primero: Lote 12 de la manzana 29, se encuentra ubicado sobre una calle pública, a los 36 m. de otra calle Pública en dirección al Noroeste, y mide 12 m. de frente al Noreste por donde linda con calle pública, 28,20 m. en su costado Noroeste por donde linda con el lote 11 y 28,23 m. en su costado Sudeste por donde linda con el lote 13 y 12 m. al Sudoeste por donde linda con el lote 19. Encierra una superficie total de 338,59 m2. Segundo: Lote 13 de la manzana 29 se encuentra ubicado sobre una calle pública, a los 24 m, de otra calle pública en dirección al Noroeste, y mide 12 m. de frente al Noreste por donde linda con calle pública, 28,23 m. en su costado Noroeste por donde linda con el lote 12 y 28,26 m. en su costado Sudeste por donde linda con el lote 14 y 12 m. al Sudoeste por donde linda con el lote 18. Encierra una superficie total de 338,35 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 166, folio: 319, Nro. 104096, Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 115 E, F: 7078, Nro.: 383840 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.611,17 de fecha 20/09/06. II) T: 115 E, F: 7077, Nro.: 383839 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.611,17 de fecha 20/09/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, I.V.A. si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad,

siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Mayo 10 de 2007. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C 12587 May. 28 May. 30

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio" (Expte. 2109/03), se ha dispuesto que el martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 10 de Junio de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 69,37 (avalúo fiscal), lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el número 77968/74 está designado como lote 8 de la manzana número 1, se encuentra ubicado sobre una calle pública a los 68,12 m. de otra calle pública hacia el Noroeste, mide 12 m. de frente por 28,90 m. de fondo y linda al Noreste con calle pública, al Noroeste con el lote 7, al Sudoeste con el lote 21 y al Sudeste con el lote 9. Encierra una superficie total de 346,62 m2. Su Dominio consta inscripto al tomo: 167, folio: 494, Nro.: 121727, Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 115 E, F: 6025, Nro.: 372565 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.964,55 de fecha 18/08/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, I.V.A. si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Mayo 10 de 2007. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C 12588 May. 28 May. 30

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio" (Expte. 2116/03), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 10 de Junio de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76 (Avalúo Fiscal), lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el número 77968/73 está designado como lote 9 de la manzana número 4 se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 96 m. de la esquina en dirección al Noroeste, mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y Linda: al Noreste con calle Pública, al Sudeste con el lote 10, al Sudoeste con el lote 37 y al Noroeste con el lote 8. Encierra una superficie total de 336 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 172, Folio: 319, N°: 105650 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 115 E, F: 6292, N°: 375264 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.964,55 de fecha 28/08/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, IVA si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, mayo 10 de 2007. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C 12589 May. 28 May. 30

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio" (Expte. 399/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 10 de Junio de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76 (Avalúo

Fiscal), lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/74, es el designado como lote 6 de la manzana 10, se encuentra ubicado sobre una calle Pública, a los 60 m. de otra calle Pública hacia el Sudeste y mide 12 m. de frente al Noreste por 28 m. de fondo y linda: al Noreste con calle Pública, al Noroeste con el lote 5, al Sudoeste con el lote 21 y al Sudeste con el lote 7. Encierra una superficie total de 336 m2, Su Dominio consta inscripto al Tomo: 164, Folio: 272, N°: 151583. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 115 E, F: 5901, N°: 370716 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.688,16 de fecha 14/08/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, IVA si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, mayo 10 de 2007. Román O. Moscetta, secretaria.

S/C□12590□May. 28 May. 30

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/Apremio", Expte. N° 1055/04, se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 10 de Junio de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 67,41.- cada uno (Avalúo Fiscal), lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/74, son los designados como: Primero: Lote 6 de la manzana 41, se encuentra ubicado sobre una calle pública, a los 60 m. de otra calle Pública en dirección al Sudeste, y mide 12 m. de frente al Noreste por 28 m. de fondo y linda: al Noreste con calle Pública, al Noroeste con el lote 5, al Sudeste con el lote 7 y al Sudoeste con fondos del lote 25. Encierra una superficie total de 336 m2, Segundo: Lote 7 de la manzana 41, se encuentra ubicado sobre una calle pública, a los 72 m. de otra calle Pública en dirección al Sudeste, y mide 12 m. de frente al Noreste por 28 m. de fondo y linda: al Noreste con calle Pública, al Noroeste con el lote 6, al Sudeste con el lote 8 y al Sudoeste con fondos del lote 24. Encierra una superficie total de 336 m2, Su Dominio consta inscripto al Tomo: 179,

Folio: 362, N° 121117 Departamento Iriondo. Embargo: I) T° 115 E, F° 7085, N° 383829 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.475,15.- de fecha 20/09/06. 11) T° 115 E, F° 7084, N° 383828 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.475,15.- de fecha 20/09/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, IVA si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 10 de Mayo de 2007.- Román O. Moschetta, secretario subrogante.

S/C 12591 May. 28 May. 30

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ OTROS s/Apremio", Expte. 682/04, se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 10 de Junio de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76.(Avalúo Fiscal), lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73, es el designado como Lote 26 de la Manzana 25, se encuentra ubicado sobre una calle Pública, a los 48 m. de otra calle Pública hacia el Sudeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Sudoeste con calle Pública, al Noreste con el lote 5, al Sudeste con el lote 25 y al Noroeste con el lote 27. Encierra una superficie total de 336 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 191, Folio: 30, N° 187493. Departamento Iriondo. Embargo: I) T° 115 E, F° 6017, N° 372570 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.610,67.- de fecha 18/08/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, IVA si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio,

deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 16 de Mayo de 2007.- Román O. Moschetta, secretario subrogante.

S/C 12592 May. 28 May. 30

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio (Expte. 766/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 10 de Junio de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76.(Avalúo Fiscal), lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73, es el designado como lote 7 de la manzana 10, se encuentra ubicado sobre una calle Pública, a los 72 m. de otra calle Pública hacia el Noroeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Noreste con calle Pública, al Noroeste con el lote 6, al Sudoeste con el lote 20 y al Sudeste con el lote 8. Encierra una superficie total de 336 m2, Su Dominio consta inscripto al Tomo: 173, Folio: 270, N° 117491. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 115 E, F: 6035, N°: 372562 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.610,67.- de fecha 18/08/06. Inhibición: I) T: 118 I, F: 3290, N° 331936 en los autos caratulados NUEVO BANCO BISEL S.A. c/Otros s/Demanda Ordinaria (Reconstrucción) (Expte. 1067/94) en el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario por \$ 22.529,10.- de fecha 20/04/06. II) T° 118 I, F° 5580, N° 353224 en los autos caratulados NUEVO BANCO BISEL S.A. c/Otros s/Apremio" (Expte. 1713/96) en el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario por \$ 26.795,68.- de fecha 20/04/06. No registra hipoteca. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos nacionales, provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, IVA si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para

quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 10 de Mayo de 2007. Román Moscetta, secretario subrogante.

S/C 12593 May. 28 May. 30

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio" (Expte. 412/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 10 de Junio de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76.(Avalúo Fiscal), lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73, es el designado como lote 6 de la manzana 8, se encuentra ubicado sobre una calle pública, a los 60 m. de otra calle Pública en dirección al Sudeste, y mide 12 m. de frente al Noreste por 28 m. de fondo y linda: al Noreste con calle Pública, al Sudoeste con calle Pública, al Sudeste con el lote 7 y al Noroeste con el lote 5. Encierra una superficie total de 336 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 176, Folio: 298, N° 152254 Departamento Iriondo. Embargo: I) T°115 E, F° 6019, N° 372567 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.688,16.- de fecha 18/08/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos nacionales, provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, IVA si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 10 de Mayo de 2007.

S/C 12594 May. 28 May. 30

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/Apremio", Expte. 163/04, se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 10 de Junio de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76.(Avalúo Fiscal), lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/74, es el designado como lote 19 de la manzana 13, se encuentra ubicado sobre una calle Pública, a los 36 m. de otra calle Pública hacia el Noroeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Sudoeste con calle Pública, al Noroeste con el lote 20, al Noreste con el lote 12 y al Sudeste con el lote 18. Encierra una superficie total de 336 m2, Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 167, Folio: 169. N° 114173. Departamento Iriondo. Embargo: I) T° 115 E, F° 5897, N° 370722 en los presente autos y Juzgado por \$ 10.955,52.- de fecha 14/08/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, IVA si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 10 de Mayo de 2007.- Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C□12595□May. 28 May. 30

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/Apremio", Expte. N° 395/04, se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 10 de Junio de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro

Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76.(Avalúo Fiscal), lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/74, es el designado como lote 21 de la manzana 10, se encuentra ubicado sobre una calle Pública, a los 60 m. de otra calle Pública hacia el Sudeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Sudoeste con calle Pública, al Noroeste con el lote 22, al Noreste con el lote 6 y al Sudeste con el lote 20. Encierra una superficie total de 336 m2, Su dominio consta inscripto al Tomo: 166, Folio: 62, N° 101006. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T° 115 E, F° 6037, N° 372556 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.688,16.- de fecha 18/08/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, IVA si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 10 de Mayo de 2007.- Román O. Moschetta, secretario subrogante.

S/C□12596□May. 28 May. 30

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 2113/03), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 10 de Junio de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76 (Avalúo Fiscal), lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta Provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el número 77968/73 está designado como lote 13 de la manzana número 4, se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 144 m. de la esquina en dirección al Noroeste, mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y Linda: al Noroeste con el lote 12, al Noreste con calle Pública, al Sudeste con el lote 14 y al Sudoeste con el lote 33. Encierra una superficie total de 336 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 186, Folio: 304, N°: 197462 Departamento Iriondo. Embargo: I) T°: 115 E, F°: 6030, N°: 372551 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.964,55 de fecha 18/08/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación

agregada en el expediente. Todo los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la Partida Inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, IVA si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C.yC. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 10 de Mayo de 2007. Román O. Moschetta, secretario subrogante.

S/c 12597 May. 28 May. 30

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 1042/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 10 de Junio de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 77,23 cada uno (Avalúo Fiscal), lo siguiente: Dos lotes de terrenos situados en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta Provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73 están designados como lotes 1 y 2 de la manzana N° 38. Primero: lote 1 se encuentra ubicado en una esquina formada por dos calles Públicas y mide 28 m. de frente al Noroeste por donde linda con una calle Pública, 12 m. de frente al Noreste por donde linda con otra calle Pública, lindando al Sudeste con el lote 2 y al Sudoeste con el lote 30. Encierra una superficie total de 336 m². Segundo: se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 12 m. de la esquina en dirección al Sudeste, mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y Linda: al Noreste con calle Pública, al Sudeste con el lote 2, al Sudoeste con el lote 29 y al Noroeste con el lote 1. Encierra una superficie total de 336 m². Su Dominio consta inscripto al Tomo: 181, Folio: 135, N°: 140372 Departamento Iriondo. Embargo: I) T°: 115 E, F°: 6286, N°: 375260 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.475,15 de fecha 28/08/06. II) T°: 115 E, F°: 6285, N°: 375259 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.475,15 de fecha 28/08/06. No registra hipoteca ni inhabiliciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la Partida Inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, IVA si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque

certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 10 de Mayo de 2007. Román O. Moschetta, secretario.

S/c 12598 May. 28 May. 30

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio" (Expte. 610/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 10 de Junio de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 67,41 cada uno (Avalúo Fiscal), lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73, son los designados como: Primero: Lote 27 de la manzana 25, se encuentra ubicado sobre una calle pública, a los 36 m. de otra calle Pública en dirección al Noroeste, y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Noroeste con el lote 28, al Noreste con el lote 4, al Sudeste con el lote 26 y al Sudoeste con calle Pública. Encierra una superficie total de 336 m2, Segundo: Lote 28 de la manzana 25, se encuentra ubicado sobre una calle pública, a los 24 m. de otra calle Pública en dirección al Noroeste, y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Noroeste con el lote 29, al Noreste con el lote 3, al Sudeste con el lote 27 y al Sudoeste con calle Pública. Encierra una superficie total de 336 m2, Su Dominio consta inscripto al Tomo: 170, Folio: 29 N°: 141001 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 115 E, F: 6021, N°: 372573 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.611,17 de fecha 18/08/06. II) T: 115 E, F: 6022, N°: 372548 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.610,67 de fecha 18/08/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, IVA si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en

comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, mayo 10 de 2007. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C 12599 May. 28 May. 30

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio" (Expte. 1037/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 10 de Junio de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 68,72 cada uno (Avalúo Fiscal), lo siguiente: Dos lotes de terrenos situados en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el número 77968/74 están designados como lotes 11 y 12 de la manzana número 21, Primero: lote 11, se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 48 m. de otra calle Pública hacia el Noroeste, mide 12 m. de frente al Noreste por donde linda con calle Pública, 28,63 m. en su costado Noroeste por donde linda con el lote 10, 12 m. de contrafrente al Sudoeste por donde linda con el lote 20 y 28,69 m. en su costado Sudeste por donde linda con el lote 12. Encierra una superficie total de 344,11 m2. Segundo: lote 12, se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 36 m. de otra calle Pública hacia el Noroeste, mide 12 m. de frente al Noreste por donde linda con calle Pública, 28,69 m. en su costado Sudeste por donde linda con el lote 12. Encierra una superficie total de 344,11 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 176, Folio: 347, N°: 153009 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 115 E, F: 6857, N°: 381150 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.636,13 de fecha 13/09/06. II) T: 115 E, F: 6289, N°: 375263 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.636,13 de fecha 28/08/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, IVA si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado- con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el

Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, mayo 10 de 2007. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C 12600 May. 28 May. 30